



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

## Decreto Regional N° 00072011-GRA-PRE

Huaraz, 29 NOV 2011

El Señor Presidente del Gobierno Regional de Ancash

### VISTO:

El acta de reunión de Gerentes del Gobierno Regional de Ancash, de fecha veintiocho de Noviembre del 2011, en la que recomiendan que la Audiencia Pública a realizarse en la sede del Gobierno Regional, debe efectuarse teniendo en cuenta la información proporcionada al Primer Semestre del año 2011 y, que la Audiencia Pública a desarrollarse en la provincia del Santa, debe llevarse a cabo contando con la información al Cierre Presupuestal 2011, resulta necesario **modificar** los artículos primero y segundo del Decreto Regional N° 006-2011-GRA-PRE; y

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 24° de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Gobierno Regional realizará como mínimo dos audiencias públicas regionales al año, una en la capital de la Región y otra en una provincia del ámbito, en las que dará cuenta de los logros y avances alcanzados durante el periodo;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 070-2011-GRA/CR, el Consejo Regional de Ancash aprobó el Reglamento de Audiencias Públicas, solicitando que el Ejecutivo Regional señale fecha y hora para la Audiencia Pública Regional 2011 del Gobierno Regional de Ancash;

Que, mediante Decreto Regional N° 006-2011-GRA/PRE de fecha 18 de noviembre del 2011, se decreta en el primer artículo, convocar a la "Audiencia Pública del 2011", a realizarse el día 19 de Diciembre en la provincia de Huaraz y el día 22 de Diciembre en la provincia del Santa; decretando asimismo, en el artículo segundo, aprobar la agenda y cronograma de actividades de la Audiencia Pública del 2011.

Que, en reunión de Gerentes Regionales se ha propuesto la modificatoria del Decreto Regional en mención, respecto a la convocatoria de la Audiencia Pública 2011 y en consecuencia, la modificación del cronograma de actividades para la realización de la misma;

Que, estando a lo sugerido en el acta de Reunión de Gerentes Regionales de fecha 28 de Noviembre del 2011, en virtud de lo establecido sobre la materia en la Constitución Política del Estado, la Ley No.27783-Ley de Bases de la Descentralización, Ley No. 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias Leyes Nos.27902, 28961, 28968 y 29053.

### DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO.** - Modificar el Artículo Primero del Decreto Regional N° 006-2011-GRA-PRE en el extremo que convoca a la Audiencia Pública del 2011, debiendo quedar establecido, el siguiente texto:

**"CONVOCAR :** a la "I Audiencia Pública 2011" a realizarse el día 19 de Diciembre en la Provincia de Huaraz y, a la "II Audiencia Pública 2011" para el día 26 de Enero del 2012 en la Provincia del Santa.

**ARTICULO SEGUNDO.** - Modificar el Artículo Segundo del Decreto Regional N° 006-2011-GRA-PRE, en el extremo que aprueba la agenda y cronograma de las actividades de la Audiencia Pública del 2011, debiendo quedar establecido, el siguiente texto:

**"APROBAR** la Agenda y Cronograma de actividades de la I y II Audiencia Pública del 2011"

**ARTICULO TERCERO.** - Disponer la Publicación de la Convocatoria en los medios de Comunicación de mayor difusión Regional y Local, debiendo incluirse de manera obligatoria en el portal electrónico de este Gobierno Regional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



*Cesar J. Alvarez Aguilar*  
CESAR J. ALVAREZ AGUILAR  
PRESIDENTE  
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

